

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y títulos del señor Legislador Luis

Carlos LENCINAS, disponiendo su incorporación a la
Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la
fecha y hasta tanto se reincorpore cualquiera de los
legisladores varones en uso de licencia o separadas
temporalmente del Cuerpo y electos por Distrito Único de la
lista de Hacemos Unidos por Córdoba, conforme la
Resolución Nº 21 del día 12 de mayo de 2023 y el punto XXXVI
de la Resolución Nº 38 del día 1 de agosto de 2023, ambas
emanadas de la Justicia Electoral.

<u>Artículo 2º.-</u> Expedir al señor Legislador Luis Carlos LENCINAS, diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.

<u>Artículo 3º.-</u> Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de septiembre de 2024.-

R-3951/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA